

QUILMES, 23 FEB 2010

VISTO el Expediente N° 827-1326/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las contrataciones, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de Cecilia Abregú, Agustín Dellagiovanna, Jesica Furlano, Adriana Sotelo, María Soledad González, Silvana Pastrovicchio, Yanel Mogaburo, Fernando Rubino y Silvia Suárez.

Que los mencionados precedentemente estarán encargados de la carga de datos en el Sistema SIU-GUARANI.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dichos contratos asciende a la suma total de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 76/100 (\$3.479,76).

Que a fs. 86 consta la imputación presupuestaria para hacer frente a la contratación en cuestión.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 529/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar las contrataciones, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de Cecilia Abregú, Agustín Dellagiovanna, Jesica Furlano, Adriana Sotelo, María Soledad González, Silvana Pastrovicchio, Yanel Mogaburo, Fernando Rubino y Silvia Suárez, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en los contratos suscriptos a tal efecto, con copia obrante de fs. 74 a 82 del Expediente citado en el Visto.

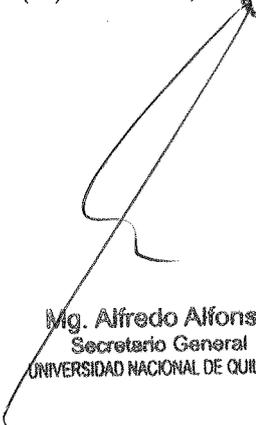
ARTICULO 2º: Autorizar las erogaciones correspondientes al pago de los contratos aprobados precedente, por un monto total que asciende a la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 76/100 (\$3.479,76), de acuerdo a lo estipulado en la cláusula cuarta de los mismos.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la Dependencia 003.000, Programa 01.02.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional de Programas.

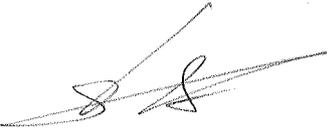
ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°: 00103



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes